

LTAIPSLP84XXXVIII Padrón de personas proveedoras y contratistas

DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN SU ARTICULO 33 FRACCION XIII. MANTENER UN PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN Y ARTICULO 38 FRACCION II. INTEGRAR UN PADRÓN DE CONTRATISTAS, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA QUE DEMUESTRE SU ESPECIALIDAD EN EL RAMO .

NO SE CUENTA CON UN REGISTRO ELECTRONICO DE PROVEEDORES Y/CONTRATISTAS, SIN EMBARGO EL ALTA DE LOS MISMO SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ARMONIZACION CONTABLE EL CUAL GENERA DE FORMA AUTOMATICA EL NUMERO DE CONTROL.

En San Luis
sí hay
APOYO